JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)
==========
S E C R E T A R Í A
==========

A despacho de la señora Juez, informándole sobre el escrito allegado por la Mandataria Judicial de la cooperativa demandante, adosado al cuaderno 1 digital, por medio del cual **Desiste** de la **"Terminación del Proceso"** otrora deprecada.

Se deja expresa constancia que desde el lunes 30 de octubre de 2023, hasta el viernes 3 de noviembre de la misma anualidad, el Despacho estuvo inhabilitado, toda vez que la Titular fue designada como Escrutadora de los "Comicios Territoriales" celebrados el 29 de aquel mes y año.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), noviembre 15 de 2023

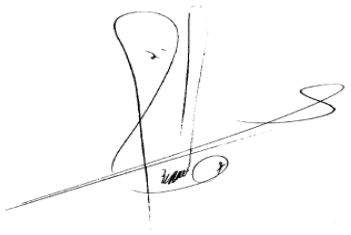

JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1021.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" –C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2021-00510-00.-
DEMANDANTE: "COOPHUMANA"
DEMANDADA: RUTH NELLY BECERRA ZAPATA
(ACCEDE DESISTIMIENTO TERMINACIÓN PROCESO)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En observancia al escrito que glosa en el cuaderno 1 de este expediente digital, allegados de manera virtual por la Personera Judicial de la entidad **ejecutante "COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO COOPHUMANA",** la cual concierne a la solicitud que el Despacho se abstenga de decretar la terminación del proceso otrora implorada, toda vez que, según la memorialista, la encartada **RUTH NELLY BECERRA ZAPATA** aún no ha cancelado la totalidad de la obligación; esta Operadora Judicial encuentra procedente lo peticionado y, consecuencialmente, continuará con el desarrollo normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL